

47. Ramón-Laca Cotorruelo, Jesús Juan.
48. Redondo de la Vega, Jesús.
49. Rodríguez Epelde, Vicente.
50. Rodríguez y Rodríguez de Acuña, Fernando.
51. Rodríguez Yuste, Juan.
52. Romay Alguera, Francisco José.
53. Sainz de Baranda Vadillo, Emilio.
54. Salazar Ojivas, José Miguel.
55. Sánchez Albeti, Miguel.
56. Sánchez Pocostales, Matías Juan.
57. Sanmartín Salvador, Manuel.
58. Solís Rodríguez-Sedano, José Eduardo.
59. Tedde de Lorca, Pedro Luis.
60. Valle Garagorri, Miguel.
61. Vázquez Rosso, José Antonio.
62. Viro Álvarez, Alvaro Luis.
63. Amat de León Guitart, Evaristo.
64. Asin Ungria, Fernando.
65. Aznar Grasa, Antonio.
66. Bastos Gestoso, Enrique.
67. Bourkaib Secades, Pedro.
68. Cabrera Santamaría, Antonio.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 29 de mayo de 1973.—El Presidente del Tribunal. Javier Irastorza.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia una vacante, entre oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, en la Audiencia Territorial de Madrid.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 73 del Reglamento orgánico de Oficiales de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio.

Esta Dirección General acuerda anunciar concurso para la provisión de la siguiente vacante entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, en servicio activo, excedentes voluntarios o supernumerarios que hayan solicitado la vuelta al servicio activo y puedan ingresar en el Cuerpo a la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias:

Audiencia Territorial de Madrid: Una plaza.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien en las condiciones y requisitos exigidos por los artículos 85 y 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales que tengan sus destinos en las Islas Canarias o en las Islas Baleares, cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 11 de mayo de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Duice Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal Asistencial de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de abril de 1973 por la que se convoca concurso de acceso para provisión de la cátedra de «Psiquiatría» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Psiquiatría» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.
Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Psicología y psiquiatría infantil», «Psicología médica», «Psicoterapia y psicopatología» e «Higiene mental y sociopsiquiatría», disciplinas equiparadas por el Decreto 1243/1967, de 1 de junio, sobre Ordenación de Departamentos de las Facultades de Medicina.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del curriculum vitae, en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (Organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 18 de abril de 1973 por la que se convoca concurso de acceso para provisión de la cátedra de «Terapéutica física» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Terapéutica física» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Radiología», «Radio-terapia», «Radiodiagnóstico», «Fisioterapia», «Hidroterapia y Climatoterapia», «Rehabilitación» o «Hidrología médica», disciplinas equiparadas por el Decreto 1243/1967, de 1 de junio, sobre Ordenación de Departamentos de las Facultades de Medicina.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del curriculum vitae, en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (Organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a plaza de Investigador científico de dicho Organismo.

Por Resolución de 7 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 299, de 14 de diciembre de 1972), fué convocado concurso oposición para cubrir una plaza de Investigador científico en la especialidad de «Química cuántica», con destino inicial en el Departamento de Investigaciones Químicas de la Universidad Autónoma de Madrid (Centro coordinado del C. S. I. C.).

Para dar cumplimiento a lo previsto en la base 5.ª de la convocatoria, una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha resuelto nombrar el correspondiente Tribunal, que juzgue los ejercicios del concurso-oposición, que quedará constituido de la siguiente forma:

Tribunal titular

Presidente: Don Juan Sancho Gómez: Catedrático de Universidad.

Secretario: Don Fernando Castaño Almendral, Investigador científico del C. S. I. C.

Vocales: Don José Ignacio Fernández Alonso, Catedrático de Universidad; don Yves G. Smeyers Guillemín, Investigador científico del C. S. I. C.; don José Manuel Orza Segade, Profesor de Investigación del C. S. I. C.; don Carlos de Cabo Martín, Jefe del Gabinete de Ejecución de Programas del Centro Nacional de Investigación para el Desarrollo de la Educación del Ministerio de Educación y Ciencia, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Tribunal suplente

Presidente: Don Salvador Senent Pérez, Catedrático de Universidad.

Secretario: Don Alfredo Tiemblo Ramos, Investigador científico del C. S. I. C.

Vocales: Don Jesús Morcillo Rubio, Catedrático de Universidad; don José Herranz González, Profesor de Investigación del C. S. I. C.; don Angel Esteve Pastor, Investigador científico del C. S. I. C.; don Bernardo Alberti Ribele, Jefe de la Sección de Formación de Profesorado del Centro Nacional de Investigación para el Desarrollo de la Educación del Ministerio de Educación y Ciencia, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 30 de abril de 1973.—El Secretario general, Angel González Álvarez.

RESOLUCION del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir cinco plazas vacantes de Auxiliares administrativos en la plantilla de dicho Organismo.

Vacantes cinco plazas de Auxiliares administrativos en la plantilla del Organismo autónomo «Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia», de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, de 28 de diciembre de 1958, y una vez cumplidos los trámites que señala la disposición transitoria primera y el artículo 6.º, 2, del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan cinco plazas de Auxiliares administrativos dotadas en la plantilla presupuestaria del Organismo autónomo.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Resolución.

1.3. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida, que constará de las siguientes pruebas:

a) Mecanografía: Esta prueba consistirá en una copia a máquina, durante quince minutos, de un texto que facilitará el Tribunal (para la realización de esta prueba cada opositor utilizará la máquina de escribir de que a tal efecto se haya provisto).

b) Organización administrativa: Todos los aspirantes deberán realizar esta prueba, consistente en contestar por escrito un cuestionario de preguntas relacionadas con el temario de Organización Administrativa, que figura como anexo de esta Resolución. Para la realización de este ejercicio se concederá un tiempo máximo de una hora.

c) Los aspirantes que hayan aprobado los dos ejercicios anteriores podrán acreditar, a efectos de mejora de puntuación, el conocimiento de taquigrafía. Este ejercicio consistirá en la escritura taquigráfica y traducción a máquina de un texto sacado a la suerte entre a los que a tal efecto haya establecido el Tribunal. El dictado tendrá una duración de cinco minutos, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto. La traducción se efectuará necesariamente a máquina en el plazo máximo de una hora. Los opositores entregarán, juntamente con la traducción, las cuartillas taquigráficas, anotándose por el Tribunal la hora de entrega.

Igualmente se podrá acreditar como mérito el conocimiento escrito u oral de una o más lenguas vivas. Este ejercicio consistirá en una prueba escrita y, en su caso, en una prueba oral. Para la prueba escrita se permitirá el uso de diccionario.

1.4. Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 y concordantes del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no po-

drá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga en el Organismo con cualquier otra de la administración centralizada o autónoma del Estado.

2. Condiciones de los aspirantes.

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los requisitos siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años en el día en que se finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado en cualquiera de sus esferas, de la administración institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Los aspirantes femeninos, haber realizado el Servicio Social antes de finalizar el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- Haber sido clasificado por la Presidencia del Gobierno dentro de los grupos b) ó d) de la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, habiendo prestado servicios inintermitidos en el Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia por un periodo superior a dos años al 4 de septiembre de 1971 y continuar prestándolos hasta la celebración de las pruebas selectivas.

3. Solicitudes.

3.1. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán confeccionar su solicitud según el anexo I, haciendo constar en ella lo siguiente:

- Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente del Consejo de Administración del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.

3.3. El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia (Ciudad Universitaria, Madrid-3) o en los lugares que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas serán de 250 pesetas (importe de formación de expediente y de derechos de examen).

3.6. El pago de dichos derechos se efectuará en la Habilitación del Servicio de Publicaciones, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, advirtiéndole que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

4. Admisión de candidatos.

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el ilustrísimo señor Presidente del Consejo de Administración del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», figurando junto al nombre de cada opositor el número de su documento nacional de identidad, para lo cual deberá hacerse constar ineludiblemente en las solicitudes presentadas.

4.2. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

4.5. Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días, ante el excelentísimo señor Ministro del Departamento.

5. Designación, composición y actuación del Tribunal.

5.1. El Tribunal calificador será designado por el ilustrísimo señor Presidente del Consejo de Administración del Servi-